

Permiso por Enfermedad y Seguridad en Rhode Island

¿Qué es el permiso por enfermedad y seguridad?

A partir del 1 de julio de 2018, la mayoría de los empleados de Rhode Island tienen el derecho legal de obtener permiso por enfermedad y seguridad en el trabajo según la Ley General de Rhode Island § 28-57. La Ley de Familias y Lugares de Trabajo Saludables y Seguros otorga a los empleados de Rhode Island el derecho de tomarse un tiempo libre del trabajo para cuidarse a sí mismos cuando están demasiado enfermos para trabajar, están lesionados o tienen una cita médica de rutina. También pueden usar el tiempo de permiso ganado para lidiar con el impacto de la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso. Además, pueden usar su tiempo de permiso ganado para ayudar a su hijo, cónyuge, pareja de hecho u otro miembro de su hogar para los mismos propósitos.

¿Quién tiene derecho a obtener permiso?

La mayoría de los empleados de tiempo parcial, tiempo completo, de temporada, temporales u otros que trabajan en Rhode Island más que en cualquier otro estado, con las siguientes excepciones:

- Empleados de municipalidades locales, gobiernos estatales y federales y otras entidades públicas
- Enfermeras por día que:
 - trabajan en centros de atención de salud;
 - no tienen obligación de trabajar en un horario regular;
 - y reciben un salario más alto que otros que trabajan en un horario regular mientras realizan el mismo trabajo.

¿Pueden los empleadores tener diferentes políticas de tiempo de permiso ganado?

Sí, siempre que la póliza proporcione los mismos beneficios y protecciones que exige la ley o mejores.

¿Cómo se obtiene el tiempo de permiso por enfermedad?

Los empleados pueden ganar tiempo de permiso por enfermedad/seguridad según la política de su empleador o, según esta ley, tienen derecho a ganar al menos una hora de licencia por enfermedad/seguridad por cada 35 horas trabajadas.

El tiempo comienza a acumularse desde el primer día de empleo.

A partir de 2020, los empleados a tiempo completo podrán ganar y utilizar hasta 40 horas por año. Una vez que se alcance el límite anual, se detendrá la acumulación. Los empleadores pueden optar por ofrecer más.

Los posibles períodos de espera para utilizar el tiempo de permiso ganado son:

- 90 días para empleados nuevos;
- 180 días para empleados temporales; y
- 150 días para empleados de temporada.

¿Es pagado o no pagado?

Los empleadores con 18 o más empleados deben proporcionar tiempo de permiso por enfermedad y seguridad remunerado. Los empleadores con 17 o menos empleados deben proporcionar tiempo de permiso por enfermedad y seguridad ganado, pero no es necesario que sea remunerado.

¿Es necesario dar aviso?

Si el motivo de la ausencia se ha planificado con al menos 24 horas de antelación, el empleado debe avisar. En caso de emergencia, debe avisar lo antes posible.

Excepto cuando se vean afectados por el Código de Alimentación de RI, los empleadores no pueden preguntar el motivo de la concesión de la licencia y están obligados por ley a mantener la confidencialidad de los empleados.

¿Cómo se puede usar?

El permiso por enfermedad o seguridad se utilizará a discreción del empleado, con las siguientes consideraciones:

- Los empleadores pueden imponer un bloque mínimo de tiempo, pero ese bloque no puede exceder las cuatro horas. (Por ejemplo, el empleador puede negarse a usar la licencia en incrementos de 30 minutos, pero no puede exigir que se usen más de cuatro horas a la vez).
- El permiso por enfermedad o seguridad no se puede usar como excusa para llegar tarde.
- Una ausencia por más de tres días hábiles consecutivos puede requerir documentación.
- El uso fraudulento de permiso por enfermedad puede resultar en una medida disciplinaria, incluido el despido.

¿Pueden los empleados enfrentarse castigos por utilizar su permiso por enfermedad?

Los empleadores no pueden tomar medidas adversas contra un empleado por intentar ejercer su derecho legal a utilizar el permiso por enfermedad o seguridad que le corresponde. Algunos ejemplos incluyen: negar el uso del tiempo, asignar tareas no deseadas, reducir las horas de trabajo o degradarle.

¿Todavía tiene preguntas?

El Departamento de labor y Entrenamiento de RI tiene respuestas. Para obtener más información o denunciar presuntas infracciones de la Ley de Familias y Lugares de Trabajo Saludables y Seguros, llame al (401) 462-8550, envíe un correo electrónico a DLT.LaborStandards@dlt.ri.gov, o visite www.dlt.ri.gov/ls/HSFWact.htm